

107 I

Guayaquil, 4 de Febrero de 1992

Nicolás Rodríguez Navarrete
Presente.-

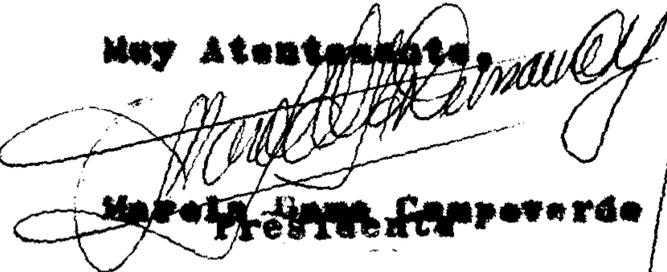
De mis consideraciones:

Cumpla en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PLANTEIN S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal de la compañía, conjunta e independientemente con el Presidente de la misma, según aparece del Art. 8 de sus Estatutos Sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario 17 de este cantón, Abogado Gustavo Carrizo Arboleda, el 18 de Julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 23 de Agosto del mismo año.

Este nombramiento constituye el otorgado a favor del señor Alejandro Dussanassy Abrate, el 31 de Agosto de 1988, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Septiembre del mismo año.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

Muy Atentamente,


Marcela Daza Campoverde
Presidenta

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 4 de Febrero de 1992.-


Nicolás Rodríguez Navarrete

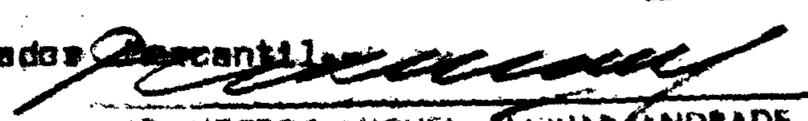
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de "PLANTEIN S.A.", a foja 3.973, Número 1.403 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.631 del Repertorio -- Archi -

vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.--Guayaquil, febrero once de mil novecientos noventa y dos.--

El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nomenclario que antecede a foja 36.839 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, febrero once de mil novecientos noventa y dos --El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

